



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ÉTICA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

6. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026.

Se informa a este Comité que el Programa Anual de Trabajo 2026, ha sido enviado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de sus Avisos en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), asimismo, se proporciona la infografía que deberá ser comunicada, el cual incorpora 18 actividades a desarrollarse durante el ejercicio 2026.

Por otro lado, se informa que, para los siguiente Programas Anuales, estos se presentarán en la ultima sesión del año de conformidad al numeral 30 fracción I, de los *Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025.



EJE	No.	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA SUGERIDA INICIO	PLAZO LÍMITE	INDICADOR	OBJETIVO	META
CAPACITACIÓN	1	1. 1. 1.	Acreditar los cursos de capacitación que la DGGSPSS determine para las personas integrantes del Comité de Ética, con el fin de fortalecer la capacidad de atención a los asuntos a cargo del colegiado, y la eficaz promoción de la ética e integridad públicas.	03/02/2026	30/09/2026	Indicador de capacitación en materia de ética e integridad públicas y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	Que las personas integrantes del Comité de Ética acrediten los cursos de capacitación establecidos por la DGGSPSS como esenciales en materia de ética e integridad públicas, y serán antecedentes necesarios para la certificación en la materia.	80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética, activas entre el 07/01/2026 y el 30/06/2026, han acreditado al 30/09/2026, los cursos del primer bloque de capacitación específica para esos colegiados, adicionales a los establecidos como obligatorios para todas las personas servidoras públicas en esa materia.
	2	1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas y materias afines, provistos por el SICAVISIP u otras plataformas.	03/02/2026	1a. 31/03/2026 2a. 30/09/2026	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	Que el personal del ente público se capacite en materia de ética e integridad públicas y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	En 2026, el Comité de Ética realiza dos o más acciones para impulsar que personas servidoras públicas del ente público acrediten el curso en línea sobre el Código de Ética u otros que se pongan a su disposición.
	3	1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses.	05/01/2026	11/12/2026	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	El Comité de Ética otorga asesoría y consulta en materia de ética e integridad públicas y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	En 2026, al menos el 90% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses, que se presentan al Comité de Ética, son atendidas por éste en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
	4	2. 1. 2.	Realizar las acciones que la DGGSPSS, establezca en el instrumento de planeación de la difusión en materia de ética e integridad públicas, y materias relacionadas.	07/01/2026	En términos del Tablero de Control o del aviso SSECCOE correspondiente, 2026.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Proporcionar a las personas servidoras públicas del ente público contenidos de promoción de la ética e integridad públicas, así como sobre los instrumentos normativos de esas materias, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés, entre otras temáticas relacionadas.	En 2026, al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas (PADEIP), son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos.
DENUNCIAS	5	3. 1. 1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de la normativa aplicable.	07/01/2026	18/12/2026	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.	Al finalizar 2026, al menos el 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética entre el 01/01/2026 y el 30/08/2026, concluyeron su atención conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos.
	6	3. 2. 1.	Integrar un reporte de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexuales (HAS), recibidas en 2025, conforme a los criterios establecidos por la SABG, e incorporarlo al SSECCOE para su compilación y entrega a la Secretaría de las Mujeres.	16/02/2026	13/03/2026	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias por motivo de presuntos actos de HAS.	Facilitar que la SABG cumpla la obligación de proporcionar a la Secretaría de las Mujeres una tabla compilada de denuncias por presuntos actos de acoso sexual y hostigamiento sexual, a efecto que ésta se emplee para la elaboración del informe estadístico anual en la materia.	La información sobre denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el año 2025, por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexuales, recibe el tratamiento establecido en el tablero de control, y se incorpora al SSECCOE, a más tardar el 13 de marzo de 2026.



EJE	No.	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA SUGERIDA INICIO	PLAZO LÍMITE	INDICADOR	OBJETIVO	META
GESTIÓN Y OPERACIÓN	7	4. 1. 1.	Registrar los resultados e incorporar las evidencias de las actividades realizadas por el Comité de Ética en el módulo de informe anual del SSECCOE (año 2025).	07/01/2026	06/02/2026	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Rendir cuentas de la actuación del colegiado y proporcionar a la DGGSPSS, la información necesaria para la integración de la cédula de evaluación anual del año 2025, y la elaboración del Informe Ejecutivo de la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2025.	A más tardar el 13 de febrero de 2026, el Comité de Ética ha registrado e incorporado en el SSECCOE 90% o más, de los resultados y evidencias de la realización de las actividades reportadas en su IAA 2025.
	8	4. 1. 2.	Incorporar en el SSECCOE el archivo digitalizado del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética (IAA 2025), debidamente suscrito.	07/01/2026	27/02/2026	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Proporcionar a la UPSP evidencias de la realización de esta acción de gestión propia del Comité de Ética.	A más tardar el 20 de febrero de 2026, el Comité de Ética ha incorporado en el SSECCOE el archivo del Informe Anual de Actividades 2025, aprobado y suscrito.
	9	4. 1. 3.	Incorporar en el SSECCOE la evidencia de la publicación del IAA 2025 en la página de internet del ente público.	07/01/2026	06/03/2026	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Realizar las actividades administrativas propias del Comité de Ética.	A más tardar el 27 de febrero de 2026, el Comité de Ética ha incorporado en el SSECCOE una evidencia de la publicación de su IAA 2025 conforma a las especificaciones establecidas en el tablero de control.
	10	4. 2. 1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética 2026.	07/01/2026	13/02/2026	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Realizar las actividades administrativas propias del Comité de Ética.	A más tardar el 13 de febrero de 2026, el Comité de Ética ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, el 100% de las actividades que se programaron para ese año.
	11	4. 3. 1.	Responder los cuestionarios electrónicos, consultas y otros requerimientos planteados por la SABG.	07/01/2026	En términos del Tablero de Control 2026.	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Proporcionar la información necesaria para el seguimiento estadístico del Comité de Ética.	En 2026, el 90% o más de las consultas, requerimientos de información y cuestionarios electrónicos emitidos por la SABG son respondidos, en tiempo y forma, por el Comité de Ética.
	12	4. 3. 2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	02/01/2026	En términos del Tablero de Control 2026.	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	El Comité de Ética y la SABG dispone de información actualizada del colegiado para la integración de reportes y fines análogos.	En 2026, el Comité de Ética actualiza o valida 80% o más de la información contenida en el directorio de integrantes y otras materias que le sean requeridas, en los términos establecidos en el tablero de control.
	13	4. 3. 3.	Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2026.	02/01/2026	En términos del Tablero de Control 2026.	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	El Comité de Ética registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2026.	En 2026, el Comité de Ética registra e incorpora en el SSECCOE la información y el acta de tres o más sesiones ordinarias, y al menos 80% de las extraordinarias que se realicen ese año.
	14	4. 3. 4.	Invitar a las personas servidoras públicas a responder las consultas, formularios, sondeos o encuestas electrónicas diseñadas por la SABG.	01/10/2026	30/10/2026	Indicador de seguimiento estadístico del Comité de Ética.	Impulsar la respuesta de las personas servidoras públicas del organismo a las consultas, formularios, sondeos o encuestas electrónicas diseñadas por la SABG.	En 2026, el Comité de Ética invita en dos o más ocasiones a contestar las consultas, formularios, sondeos o encuestas electrónicas diseñadas por la SABG, conforme a las especificaciones establecidas en el tablero de control.



EJE	No.	CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA SUGERIDA INICIO	PLAZO LÍMITE	INDICADOR	OBJETIVO	META
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE MEJORA	15	5. 1. 2.	Elaborar, aprobar y publicar un proyecto de Código de Conducta institucional, en los términos de la guía correspondiente.	07/01/2026	30/04/2026	Indicador de seguimiento a la actualización del código de conducta.	Desarrollar un proyecto de documento normativo sobre la actuación ética e íntegra, que las personas servidoras públicas del organismo deberán observar, a efecto de proponer su emisión a la persona titular del ente público.	En 2026, el Comité de Ética incorpora en el SSECCOE un proyecto de Código de Conducta que atiende 91% o más de las especificaciones puntuales, establecidas en la guía emitida por la SABG.
	16	5. 2. 1.	Desarrollar las acciones asignadas al comité de ética, para asegurar la participación de las personas servidoras públicas del ente público, en la entrega de Reconocimientos a la Integridad y al Servicio Público (RISP), 2026.	03/08/2026	09/12/2026	Indicador de seguimiento a la implementación y entrega del Reconocimiento a la Integridad y al Servicio Público (RISP).	Realizar las acciones asignadas al comité de ética para la nominación, selección y eventual otorgamiento de reconocimientos a las personas servidoras públicas de la institución, con una destacada actuación o trayectoria íntegra en el Servicio Público, 2026.	A más tardar el 20 de noviembre de 2026, el Comité de Ética informa a la UPSP sobre las personas candidatas a obtener los reconocimientos a la integridad en cada una de las categorías que se sometan a concurso.
	17	5. 3. 1.	Implementar las acciones estratégicas que determine la DGGSPSS, para la promoción y fortalecimiento de la ética e integridad dentro del ente público.	07/01/2026	30/11/2026	Indicador de implementación de acciones estratégicas para la promoción y fortalecimiento de la ética e integridad públicas en la APF.	El comité de ética selecciona del banco de acciones y estrategias incluidas en la "caja de herramientas", aquellas cuya implementación considere idóneas o más eficaces para el fortalecimiento de la ética e integridad pública entre el personal del ente público.	El comité de ética selecciona de la caja de herramientas al menos una acción o estrategia cada semestre, y la implementa para fortalecer la ética e integridad pública entre el personal del ente público.
	18	5.3.2.	Desarrollar acciones para fortalecer la actuación ética e íntegra entre las personas servidoras públicas, en la atención a la sociedad y/o a la población usuaria de los servicios provistos por el ente público.	07/01/2026	30/11/2026	Indicador de eficacia en la implementación de acciones para fortalecer la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas	Implementar las acciones propuestas por la SABG para fomentar la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas, en su vinculación con la sociedad o la población usuaria de los servicios provistos por el ente público.	En 2026, el Comité de Ética atiende 80% o más de las acciones para fortalecer la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas ante la sociedad o la población usuaria de los servicios provistos por el ente público.

Acrónimos:

DGGSPSS	Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad
PADEIP	Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Notas:

Versión preliminar. Las puntuaciones asignables para efectos del seguimiento y reporte estadístico de las acciones realizadas por los Comités de Ética, así como las especificaciones para la realización y reporte de las actividades establecidas en este documento, se incluirán en el Tablero de Control para el seguimiento y reporte estadístico de las actividades de los Comités de Ética.

Fuente:

Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad.